



FERIA VALENCIA



FERIA VALENCIA

ARBITRAJE SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN FERIA VALENCIA



Cámara
Valencia



FERIA VALENCIA



www.feriavalencia.com - ferivalencia@feriavalencia.com - Tel.: (0034) 902 74 73 30 - fax: (0034) 902 74 73 45

La preocupación de FERIA VALENCIA por el respeto de los derechos de propiedad industrial de sus expositores y su compromiso con la lucha contra la piratería de productos y marcas es una realidad en la que se halla implicada el conjunto de la compañía, hasta tal punto que forma parte de nuestra cultura empresarial.

Sin embargo, debido a la corta duración de las manifestaciones feriales, en ellas los medios de respuesta son limitados, quedando escaso margen para la intervención judicial, lo cual es causa de frustración entre los expositores.

Fruto de esta preocupación, FERIA VALENCIA ha ido adoptando diferentes tipos de medidas a fin de desterrar de su recinto prácticas tan reprobables.

En efecto, además del asesoramiento legal que presta al expositor, y de las circulares informativas que se les remiten con anterioridad recomendándole la adopción de determinadas precauciones, tiene suscrito un CONVENIO DE COLABORACIÓN con el ILUSTRE COLEGIO DE NOTARIOS DE VALENCIA por el que se crea un TURNO ESPECIAL DE GUARDIA para atender las solicitudes de intervención requeridas por los expositores de FERIA VALENCIA, lo que supone un considerable beneficio práctico.

No satisfechos con ello, en este ejercicio se ha querido cerrar el círculo de acciones llamadas a disuadir la piratería industrial, y recientemente FERIA VALENCIA y la CÁMARA DE COMERCIO DE VALENCIA han suscrito un Convenio para el sometimiento a la CORTE DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA de las controversias que acontezcan entre firmas expositoras de nuestros certámenes, lo cual permitirá que árbitros designados por la Corte resuelvan sobre el terreno y en un corto lapso de tiempo sobre la adopción de las medidas cautelares que se soliciten.

La competencia de la Corte de Arbitraje deriva del previo sometimiento de los expositores a ese fuero por la mera suscripción del contrato de participación en la Feria.

Por último, a fin de que la intervención de la Corte de Arbitraje no devenga ineficaz debido a la corta duración de los salones, debemos hacer a los expositores dos recomendaciones importantes:

La primera es que trate de anticiparse al infractor, de forma que si antes del inicio de la Feria tiene ya conocimiento o sospecha de que otra firma va a tratar de infringir sus derechos, lo denuncie inmediatamente ante la Asesoría Jurídica de Feria Valencia, y así se inicie cuanto antes el procedimiento arbitral.

La segunda recomendación es que actúe representado por un Abogado para que sus intereses sean defendidos eficazmente.

